CONTRATISTA: JOHAN MAURICIO ROBLES ESTEVEZ		
CEDULA DE CIUDADANÍA: No. 1.098.738.132 Expedida en Bucaramanga, SANTANDER		
SUPERVISOR: ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota, Santander		
NUMERO DE CONTRATO: 048 DE 2026	**FECHA:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RENDICIÓN DE INFORMES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER ANTE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**N°. 604**	**FECHA:** 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°. 603**	**FECHA:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.1.2.02.02.008.01: HONORARIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y OTROS.	
PÓLIZA:	**NUMERO:**	NO APLICA
	COMPAÑÍA:	NO APLICA
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	NO APLICA
	FECHA DE APROBACIÓN:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA cancelará los honorarios pactados de la siguiente manera: **CUATRO (04) ACTAS PARCIALES, así: el primer pago, correspondiente al período del mes de septiembre de 2026, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($3.870.000), y los tres (03) pagos restantes por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000) cada uno,** (Incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y estampillas departamentales a las que hubiera lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables.	

	PARÁGRAFO PRIMERO: Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados en el mes inmediatamente anterior y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago de las sumas de dinero que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinan a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($16.770.000), INCLUIDO IVA.

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunieron la Doctora **ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES,** Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, en su calidad de Supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 048-2026** y el Señor **JOHAN MAURICIO ROBLES ESTEVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.738.132 Expedida en Bucaramanga, Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a la prestación de servicio profesional objeto del contrato, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del presente contrato, la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, *No exigió la constitución de garantías*, amparada bajo lo preceptuado en el Artículo 66 de la resolución No 304 del 2024 (Manual Interno de Contratación de la E.S.E) que reza, así: "*Las garantías no serán en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.*"

3. Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, mediante Resolución N° 225 de fecha cuatro (04) de septiembre de 2026, designó la actividad de supervisión en el cargo de la Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, designación que se encuentra debidamente notificada y aceptada por la funcionaria.

4. Que de acuerdo con los estudios previos y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de **TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS**, término que será contado a partir de la suscripción de la presente acta.

Que con base en lo expuesto anteriormente las partes;

ACUERDAN:

ARTICULO ÚNICO: Fijar como fecha de inicio el día de hoy cuatro (04) de septiembre de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron;

POR LA E.S.E.;

Original firmado
ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES
Técnico Operativo Administrador de la
E.S.E. Hospital Integrado San Roque Simacota
Supervisora del Contrato

POR EL CONTRATISTA;

Original firmado
JOHAN MAURICIO ROBLES ESTEVEZ
C.C. N. 1.098.738.132 Bucaramanga.